

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Las comunicaciones que anteceden provenientes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, de ASOFONDOS SIAFP y de COLFONDOS agréguese al expediente para que obren de conformidad, y las mismas pónganse en conocimiento de la demandante en el asunto de la referencia a través del correo electrónico por esta suministrado, para los fines legales pertinentes.

Se requiere a la demandante para que proceda con la notificación de la señora MARIA CIELO SERRATO a la dirección informada por FIDUPREVISORA que de la misma reposa en el expediente (folio 82 del expediente digital).

Así mismo, ante la dirección informada por parte de COLFONDOS del señor JUAN MANUEL TORRES SERRATO, el juzgado requiere a la demandante para que intente la notificación del mismo, a la dirección informada por dicha entidad, esto es: Dirección: Calle 4 # 7 – 36 de la ciudad de Neiva y correo electrónico: jumatose@hotmail.com.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 13 De hoy 24 DE FEBRERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96b8ebaab1d3c53cea2b45046b920e7cd3184ccf903bef2ba33416af91fd2903

Documento generado en 22/02/2021 08:47:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**